



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Juntos En su Sala Capitular para tratar las cosas que pertenecieren al servicio de ambas Magestades y su comun acorrallepp. En cuyo estado entraron en este Ayuntamiento. D. Diego Barza Conde theniente de Rex. y D. Juan Antonio Sanz Lorenzo Rex. y de decreto lo Sig. Hizo senotua en este Ayuntamiento. Una Carta misiva del S.º Gobernador de Tierra en que auisa como para el día Viernes veinte, y tres del Corriente estara en esta Villa para hazer la Insecularion de election de Alc. previniendo se disponga el alofamiento ordinario = En cuya Vista de decreto que para dho día veinte, y tres se prevenga Casa, y otras que combenga para el hospedaje y alofamiento de dho Gobernador para lo qual y sus asistencias pueras se nombran por Comisarios en cuyo estado por no haver conformidad en su nombramiento, por dho S.º then. se nombran por tales Comisarios a los S.ºs D. Alonso Nuñez y D. Diego Barza Conde = Por el S.º D. Alonso Nuñez sediso se conforma Con el nombramiento echo por dho S.º D. Alonso Manuel then. de Procurador síndico por lo que asitoca, y nombro a los S.ºs Pedro Gregorio = por el S.º D. Juan. hidalgo sediso que se conforma Con el nombramiento

